

DECRETO Nº <u>262</u>9/

LAJA, agosto 06 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio Nº 175 de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 684 del 02.03.12 que aprueba contrato de trabajo con la funcionaria Srta. Carolina Odette Soto Conejeros, asistente de párvulos en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Contrato de trabajo.
- 6.- Modificación de contrato.
- 7.- Código del Trabajo.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- ABRUEBESE modificación de contrato de trabajo de la funcionaria que se indica, asistente de párvulos, de la escuela E-980 "Nivequetén", en lo que dice relación con su jornada de trabajo, la que a contar de esta fecha quedará como sigue, en lo demás se conserva sin modificaciones:

Nombre

Carolina Odette Soto Conejeros

R.u.t.

Jornada

44 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEĎA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *06/08/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO

www.munilaja.cl